

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>Municipio Mayor del Distrito de Bogotá y Ciudad del Río</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 10681**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER 2017ER11816**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

<b>ATENDIÓ:</b> NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				<b>SOLICITANTE</b> COMUNIDAD				
<b>CAT</b>	07	<b>MOVIL</b>	CON					
<b>FECHA</b>	12 de julio de 2017	<b>HORA</b>	11:20	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.				
<b>DIRECCIÓN</b>	Carrera 4 A No. 57 – 00 (Radicado) Carrera 4 A No. 57 – 02 (Catastral)		<b>ÁREA DIRECTA</b>	300 m <sup>2</sup>				
<b>SECTOR CATASTRAL</b>	Bosque Calderon		<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>	-----				
<b>UPZ</b>	90 – Pardo Rubio		<b>FAMILIAS</b>	-	<b>ADULTOS</b>	-	<b>NIÑOS</b>	-
<b>LOCALIDAD</b>	02 – Chapinero		<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1				
<b>CHIP</b>	AAA0090FZWW		<b>OFICIO REMISORIO</b>	CR-27818				

**2. TIPO DE EVENTO**

**ESTRUCTURAL:** Daño Moderado.

**ACLARACION**

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Según verificación realizada a la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se pudo establecer que la dirección suministrada en el radicado (Carrera 4 A No. 57 - 00) no corresponde a una dirección catastral. El predio cuenta con nomenclatura oficial Carrera 4 A No. 57 - 02, Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero, la cual se utilizará como dirección correcta para el presente informe.

DI-10681



Página 1 de 7

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>Oficina de Planeación y Gestión</small> <small>de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

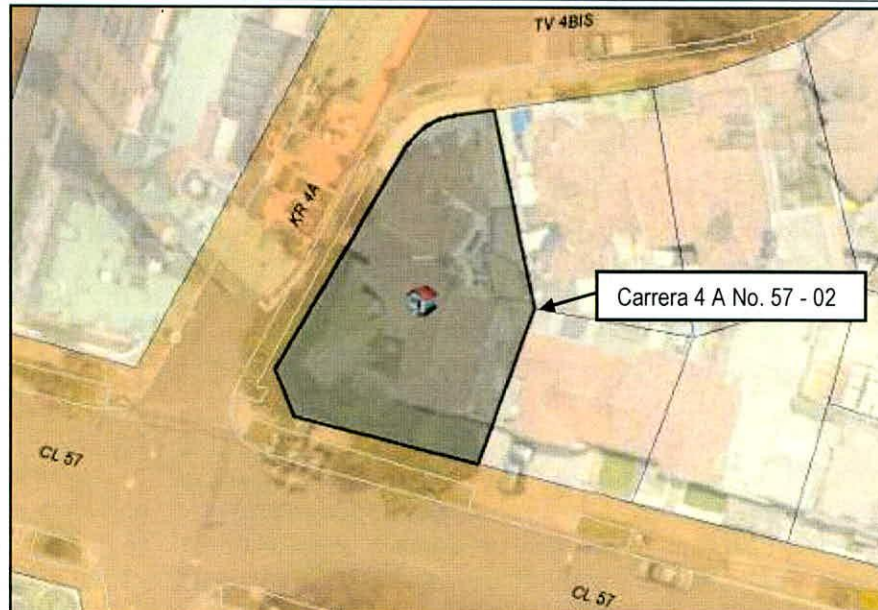
### 3. ANTECEDENTES:

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se obtuvieron los siguientes resultados para el predio de la referencia:

<b>Registro de información de amenaza y riesgo</b>	
<b>Zonificación Normativa POT 190</b>	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura	Amenaza por remoción en masa: Media
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
<b>Zonificación del Riesgo</b>	
Acto Administrativo de legalización:	No
Condicionamiento por riesgo:	No
Restricción por riesgo:	No
Concepto Técnico:	No aplica
Diagnóstico Técnico:	No
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna

Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE ([www.sire.gov.co](http://www.sire.gov.co))



**Figura 1.** Localización del predio de la Carrera 4 A No. 57 – 02, Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero.



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático y Construcción de Ciudad</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado 2017ER11816 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día doce (12) de julio de 2017 a la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4 A No. 57 – 02, Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente moderada en donde se emplazan edificaciones entre dos (02) y cuatro (04) niveles, construidas posiblemente en mampostería simple y mampostería estructural, algunas con cubiertas livianas y otras con losas en concreto como estructura de cubierta. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con la presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

No se pudo tener acceso al interior del predio de la referencia ya que los habitantes que atienden la visita técnica manifiesta no tener conocimiento de la solicitud; razón por la cual se realiza la inspección desde el exterior. En el predio de la referencia se emplaza una vivienda construida posiblemente bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería y adobe, con cubierta tipo pesada con tejas de arcilla cocida. El predio cuenta con un antejardín donde se encuentran sembrados varios elementos arbóreos de gran tamaño y se tiene un cerramiento mediante un muro de piedra pegada que presenta grietas de tendencia escalonada a lo largo del sistema de pega de las piedras sobre los costados sur y occidental; de igual manera, este presenta una leve pérdida de verticalidad (Ver fotografías 2 a 6).

Dentro de las posibles causas por las que se están generando los daños en el muro en piedra pegada que sirve como estructura de cerramiento de la vivienda se puede mencionar las deficiencias constructivas que este presenta, relacionadas con la falta de elementos de confinamiento y amarre, al igual por la vetustez que este presenta. De otra parte, los daños pueden estar relacionados con problemas de asentamientos diferenciales que sufren las estructuras por los procesos de succión y acción radicular causados por los árboles que se encuentran en la zona colindante a la misma; situación que con base a la inspección visual no se puede precisar.



 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Instituto Colombiano de Desarrollo Urbano, y Construcción</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

### 5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No. 1. Vista frontal predio de la Carrera 4 A No. 57 - 02



Foto No. 2. Vista costado occidental predio de la Carrera 4 A No. 57 - 02



Foto No. 3. Vista costado sur predio de la Carrera 4 A No. 57 - 02



Foto No. 4. Daños en muro en piedra pegada Costado Occidental



Foto No. 5 y 6. Daños en muro en piedra pegada costado sur del predio de la Carrera 4 A No. 57 - 02

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	X	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	--------------------------	---	-------------------------------------	--------	--

### 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados en el muro de cerramiento en piedra pegada del predio de la Carrera 4 A No. 57 – 02, Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero.

### 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del muro de cerramiento en piedra pegada del predio de la Carrera 4 A No. 57 – 02, Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero.

### 8. CONCLUSIONES

- Pese a los daños que se identificaron en el muro de cerramiento, la estabilidad de los elementos que lo conforman no se encuentran comprometidos en la actualidad ante cargas normales de servicio. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se presenten afectaciones de consideración.
- Dado que no se pudo ingresar a la vivienda no fue posible confirmar la presencia de daños estructurales o no estructurales que pudieran estar afectando la estabilidad estructural de la misma.

### 9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Bogotá 1988</p> <p>Manejo Integral de Emergencias y Desastres y Seguridad del Ciudadano</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitud esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del predio visitado.

## 10. RECOMENDACIONES

- Al responsable de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4 A No. 57 – 02, Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero, se recomienda adelantar de manera inmediata las labores de reparación y reforzamiento estructural del muro de cerramiento que presenta daños, con el fin garantizar su funcionalidad y con eso evitar futuras afectaciones.
- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de succión de los individuos arbóreos localizados en el predio de la Carrera 4 A No. 57 - 02, Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero y determinen las acciones requeridas para limitar o detener los procesos de asentamientos diferenciales de la edificación emplazada en el predio en comento, en caso que se determine que existe una relación entre dichos asentamientos y los individuos arbóreos cercanos al emplazamiento de la edificación. De las acciones desarrolladas informar al peticionario para su conocimiento y fines pertinentes.
- Se recomienda a los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4 A No. 57 - 02, Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>Oficina de Planeación y Gestión Urbana y Ambiental</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

habitabilidad de la edificación y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas de seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

## 11. APROBACIONES

<b>11.1 Elaboró</b>
 Firma: _____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR <i>Profesional Universitario Código 219 Grado 12</i>
<b>11.2 Reviso</b>
 <b>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA</b> Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático